



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 0005 de 2007

( 11 ENE. 2007 )

Por la cual se establece el valor para expedición de fotocopias para el año 2007

**EL DIRECTOR GENERAL (E.) DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME**

En ejercicio de sus facultades legales ,

**CONSIDERANDO :**

Que mediante Resolución No. 157 del 23 de Mayo de 2005, emanada de la Procuraduría General de la Nación, se aprueba la Resolución No. 0192 del 10 de Mayo de 2005, "Por la cual se modifica el reglamento para la tramitación interna de las peticiones, quejas y reclamos sobre las materias de competencia de la UPME".

Que el artículo 36 de la Resolución No. 0192 del 10 de Mayo de 2005, establece que la solicitud de copias o fotocopias de documentos que reposen en la Unidad se tramitarán ante el Director General o a quien este delegue el tema correspondiente, quien se encargará de adelantar las gestiones que sean necesarias ante la dependencia y /o funcionario que posea la información, a efecto que los faciliten para la reproducción correspondiente y sean entregadas al peticionario a través de la Secretaría General, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siempre y cuando tales documentos no tengan el carácter de reservados y previo el pago del valor de las mismas.

Que el artículo 37 ibidem, establece que las fotocopias solicitadas por los peticionarios dará lugar al pago cuando la cantidad solicitada sea cinco (5) o más fotocopias, siendo su costo de ciento cuarenta pesos (\$ 147.00) para el año 2006, valor que se reajustará anualmente, mediante acto administrativo de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrados por el DANE.

Que la Fiduciaria La Previsora S.A., entidad que actualmente maneja los recursos de la Unidad de Planeación Minero Energética, aperturó la Cuenta de Ahorros No. 048-12011745 en el Banco de Colombia- Oficina Principal, destinada principalmente al recaudo de sumas de dinero consignadas por concepto de fotocopias .

Que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrado por el DANE para el año 2006 fué de **cuatro punto cuarenta y ocho por ciento ( 4.48%)**, porcentaje en el que debe incrementarse el valor de cada fotocopia para el año 2007, y en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Las fotocopias de cada documento que soliciten los peticionarios y/o interesados en forma verbal o escrita y que reposen en cualquier dependencia de la Unidad, tendrán un costo de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$ 154.00)**, cada una para el año 2007, cuando la cantidad solicitada sea de cinco (5) o



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 0005 de 2007

( 11 ENE 2007 )

Por la cual se establece el valor para expedición de fotocopias para el año 2007

más, valor que deberá consignarse en el BANCO DE COLOMBIA-OFICINA PRINCIPAL, a nombre de FIDUPREVISORA – FIDEICOMISO UPME, Cuenta de Ahorros No. 048-12011745.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 ENE. 2007

**ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
Director General (E.)

Preparó: mcd  
Aprobó: ash  
TRD 110451